

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35533 VIGO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia

Que en la Sección V Convenio 563/2012, referente al concursado José Dopazo Mesego, con DNI 52470136-Y, por sentencia 120/2012, de 5 de julio, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de convenio presentada por el concursado José Dopazo Mesego con fecha 25 de marzo de 2013, con el resultado de adhesiones que constan en el acta de la junta de acreedores de fecha 12 de junio de 2013.

2. La eficacia del convenio aprobado se produce desde la fecha de la sentencia que lo aprueba, con el contenido establecido en los artículos 133 a 136 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC).

3. Cesan todos los efectos de la declaración de concurso quedando sustituidos por los que es su caso se establezcan en el propio convenio, y sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece el artículo 42 de la LC.

4. Cesa en su cargo de Administrador concursal el Abogado don Roberto Lois Calvo Fernández, estando obligado a rendir cuentas de su actuación en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la fase de calificación, en la cual conservará plena legitimación para actuar hasta que recaiga sentencia firme.

5. Incoar la sección sexta de calificación del presente concurso, en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la sentencia 120/2013, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 5 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130051996-1